



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0949-2016-UNAP
Iquitos, 09 de agosto de 2016**

VISTO:

El Oficio n.º 023-2016-UEEA-CIRNA-UNAP, presentado el 09 de agosto de 2016, por la coordinadora de la Unidad Especializada de Educación Ambiental y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario, sobre aprobación de plan de manejo ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmela Arce Urrea, coordinadora de la Unidad Especializada de Educación Ambiental del Cirna y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario (CAU), solicita al rector aprobar el "Plan de Manejo Ambiental Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) 2016-2017", elaborado por el Comité Ambiental Universitario (CAU);

Que, el presente Plan de Manejo Ambiental incluye las acciones, estrategias y programas para la gestión ambiental en la institución, a través de sus funciones sustantivas de formación, investigación, gobierno y participación, gestión y extensión, con la finalidad de promover una universidad ambientalmente responsable;

Que, por lo expuesto, el rector estima conveniente aprobar el "Plan de Manejo Ambiental Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) 2016-2017"; y,

En uso a las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Plan de Manejo Ambiental Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) 2016-2017", elaborado por el Comité Ambiental Universitario (CAU), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente Plan de Manejo Ambiental consta de nueve (09) capítulos.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Plan de Manejo Ambiental, en la página web de la institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL